

En la Villa e torana, y Salas Capitulares de ella, a quatro de Agosto
de mill e ochocientos e diez e siete, se juntaron los señores Consejo, Justicia, y Regencia
de ella, para conferir y tratar los asuntos pertenecientes al presente
servicio e ambas M. M. bien y utilidad de este comun, a saber los señores
Don Alonzo de Guzman y Torres, y Don Alcaide mayor, y capi-
tan de guerra de ella por S. M. Cavallero, Regidor, Diputado del
Comun, y Sindico de raxonero, que abajo firmaron, y asi juntos e
acordaron lo siguiente
Se ha visto en este Ayuntamiento.

LIBRO
DE
...

y
M. M.
una
de
su
—
de
enido
—
que
no
algun
dop.
or em
expon
to su

bruel
y
y

